

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 10 gramos, 40 gramos y 100 gramos, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 1$ gramo, 2 gramos y 5 gramos, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 1$ gramo, 2 gramos y 5 gramos, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_t = 1$ gramo, 2 gramos y 5 gramos, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -3$ kilogramos, -6 kilogramos y -12 kilogramos, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145
91001

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

9215 RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, en las versiones de 60 y 150 kilogramos de alcance máximo, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada». Registro de Control Metroológico número 0145.

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 6 y 8, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, en las versiones de 60 y 150 kilogramos de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de báscula industrial electrónica, marca «Mobba», modelo L 66, de clase de precisión media III y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 60 kg y 150 kg.
Alcance mínimo: 400 g y 2.500 g.
Escalón discontinuo: 20 g y 50 g.
Escalón de verificación: 20 g y 50 g.
Tara sustractiva: -60 kg y -150 kg.
Tipos de célula de carga: TEDEA 1250 (75 kg) (2 mv/v) y TEDEA 1.250 (200 kg) (2 mv/v).
Dimensiones de la plataforma en mm: 600 x 600 mm.

Todos estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes dispositivos indicadores digitales de peso:

Mod. F:

Versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.

Mod. FT:

Versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.

Mod. FI:

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.

Opciones:

Opciones a conexión a indicador digital a distancia FD510 y FD500.

Opción antideflagrante EX.

Opción industrial IP54.

Mod. F301:

Opción a conexión a indicador digital a distancia FD.

El precio máximo de venta al público no será superior a 75.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula industrial electrónica, se procederá a su precintado una vez

realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula industrial electrónica, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, S. Coop. Catalana Ltda.».

Marca: «Mobba».

Modelo: L 66.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo en la forma: Máx... 60 kg o 150 kg, según proceda.

Alcance mínimo en la forma: Mín... 400 g o 2.500 g, según proceda.

Escalón de verificación en la forma: $e = 20$ g o 50 g, según proceda.

Escalón discontinuo en la forma: $d_d = 20$ g o 50 g, según proceda.

Escalón de tara en la forma: $d_t = 20$ g o 50 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: $T = -60$ kg o -150 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.

Tensión de corriente de alimentación en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo en la forma:

0145

91005

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9216 RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectable con impresora, marca «Bizerba», modelo PRO-9400, de 15 kilogramos de alcance máximo, clase de precisión media III, fabricada por la firma alemana «Bizerba-Werke Wilhelm-Kraut GmbH & Co. KG», con domicilio en Wilhelm-Kraut-Strasse, 41, Balingen (Württemberg) y presentada por «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0175A.

Vista la petición interesada por la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, número 6, 28100 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante interconectable, marca «Bizerba», modelo PRO-9400, de 15 kilogramos de alcance máximo y clase de precisión media III.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica colgante interconectable peso-precio-importe, marca «Bizerba», modelo PRO-9400, de 15 kilogramos de alcance máximo, 5 gramos de escalón discontinuo, efecto máximo sustractivo de tara de -9.995 gramos, clase de precisión media III, con una o dos impresoras térmicas. Dispone de una célula de carga del tipo flexión con cuerpo principal de cobre-berilio, de 18 kilogramos de carga nominal (2,4 mV/V). Dispone de posibilidades de trabajo con uno o varios vendedores, así como de PLU'S directos. Su precio máximo de venta al público no será superior a 545.500 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación: